

687

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE REACTIVOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO USDA APHIS Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 104/2010.

SANTIAGO, L 3 SEP 2010

Nº 5239 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1620 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la importación de reactivos para realizar prueba de interlaboratorio, y el Servicio de desaduanamiento de los productos antes mencionados.

2- Que el proveedor Internacional USDA APHIS, proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos.

3- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

4- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero USDA APHIS, por importación de reactivos para realizar pruebas de interlaboratorio, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de reactivos para realizar pruebas de interlaboratorio, con el proveedor extranjero USDA APHIS, y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional

Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosados los pagos en los siguientes cuadros:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	Tipo Cambio Cobertura	Cambio Moneda Nacional	Comisión Cobranza	Iva	Cargo Total Banco Estado	ID
USDA APHIS	Dólar Americano	1.748,00	\$ 533	\$ 931.684	\$ 13.190	\$ 2.506	\$ 947.380	263.656

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Gastos de Internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 169.727	\$ 199.428	\$ 369.155	263.656

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



03/08/2010
 Transcribase a:
 División Jurídica
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.

HOJA DE ENVÍO

N° 003563 /

SANTIAGO, - 2 SET. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

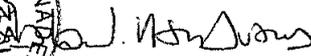
A : JEFE SUBDEPTO. BIENES Y SERVICIOS

Referente a la Hoja de Envío N° 3400, de 30 de agosto de 2010, de ese origen, se aprueba en general el proyecto de resolución remitido de la adquisición:

⇒ Orden de Importación 104/2010.

Saluda atentamente a Ud.,




PABLO WILLSON AVARIA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123 - 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

349503

SUBDEPTO. BIENES Y SERVICIOS	
UNIDAD:	CHILE
- 2 SEP 2010	
TARJETA: 3564	LINEA:
DESTINO: DIBF	